

Vivir la vejez sin dejar la casa

LAS AYUDAS DOMICILIARIAS HACEN QUE LOS MAYORES PUEDAN VIVIR MEJOR EN SU HOGAR

El modelo tradicional de atención a los ancianos parece hallarse en situación de quiebra. El paulatino y sostenido aumento de la esperanza de vida que lleva a que crezca el número y la proporción de ancianos en nuestra sociedad, las transformaciones que ha sufrido el concepto de familia y la definitiva incorporación de la mujer al mundo laboral han cambiado el escenario social en lo que al cuidado de las personas mayores afecta.

Y todo apunta a que el sempiterno papel de las mujeres como cuidadoras de los ancianos de la familia necesita revisión, si es que no está destinado a desaparecer. Los datos hablan por sí solos: si en 1975 había cinco mujeres potenciales cuidadoras por cada mayor de 65 años, ahora sólo hay dos, y se prevé que en 2040 los mayores de 80 años superen en número a las mujeres de 45 a 60 años, las más asociadas al cuidado de sus mayores.

El nuestro es un país de ancianos: no en vano ocupamos el noveno puesto mundial en el ranking de envejecimiento, y si la tendencia se mantiene -según la OMS- a mediados de siglo seremos el país más viejo del mundo. En España viven más de 8 millones de personas mayores de 65 años, y más de dos millones sufren alguna discapacidad. En esta línea, el 15% de los ancianos no puede realizar tareas del hogar y dos de cada tres mayores de 85 años no pueden limpiar o mantener su casa debido a algún tipo de minusvalía.

A pesar de todo, el 97% de los ancianos prefieren seguir viviendo en su casa, incluso en edificios que no reúnen las condiciones de habitabilidad que ellos necesitan (ascensor, calefacción, etc).



Las ayudas, una a una *

EL 97% DE LOS ANCIANOS PREFIERE SEGUIR VIVIENDO EN SU CASA

TELEASISTENCIA

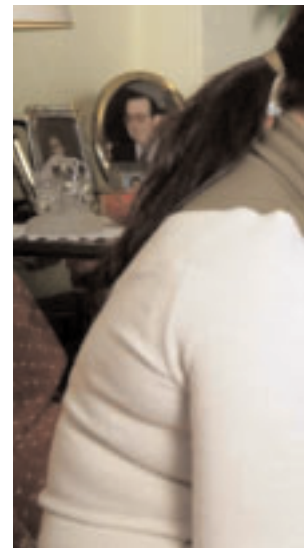
Servicio de asistencia a domicilio que a través de línea telefónica permite que personas mayores o con discapacidad, con sólo pulsar un botón (que llevan constantemente encima y no les causa molestias) pueden conseguir que se les atienda en casa. Funciona 24 horas al día los 365 días del año, y está atendido por profesionales especializados que ofrecen seguridad y compañía.

AYUDA A DOMICILIO

Atiende a personas que por sus circunstancias sociales o de salud precisan ayuda asistencial para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, higiene personal, tareas domésticas, relación social o acompañamiento dentro y fuera del domicilio.

ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR

Ayudas que facilitan la mayor autonomía posible dentro del entorno familiar de los mayores con problemas de movilidad, mediante la financiación de las obras de adaptación necesarias, cuando en su entorno inmediato existan obstáculos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.



Así las cosas, la asistencia a domicilio es una opción para los mayores que no sufren discapacidad psíquica o física grave y no quieren renunciar a vivir en su casa. La red de Servicios de Atención a Domicilio está integrada por el Servicio de Ayuda a Domicilio (público y privado), el Servicio de Teleasistencia (público y privado) y otros servicios con diversos grados de implantación en todo el país: prestación económica para ayuda a domicilio, servicio de comidas a domicilio, prestación económica para adecuación de la vivienda y prestación económica para familias cuidadoras.

sonas de 65 ó más años son beneficiarios del SAD y 1,5, de la Teleasistencia. Las comunidades con mayor cobertura en SAD son Castilla-La Mancha (5,22%); Extremadura (4,58%); País Vasco (4,76%) y Navarra (3,67%).

Según este informe, el coste medio por hora del SAD a nivel nacional es de 9,5 euros, siendo Melilla (18 euros), Navarra (15,3%), Canarias (13,2 euros) y País Vasco (12 euros), las comunidades más caras. En la Teleasistencia, el coste anual por usuario varía mucho de unas comunidades a otras: entre los 85 euros de Andalucía y los 403 euros de La Rioja.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se contempla la posibilidad de un programa de ayudas a las familias que tienen a su cargo el cuidado de personas mayores de 75 años.

Para acceder a las ayudas tienen prioridad los mayores que necesitan un cuidador por enfermedad, movilidad reducida o por soledad. También se valora su situación económica.

Por otro lado, se ha puesto en marcha en Madrid y Cataluña una medida mixta para sufragar el gasto del cuidador, el *cheque-servicio*, que ofrecen los ayuntamientos y paga una parte del servicio mientras que el resto corre a cargo del solicitante de la ayuda.

La asistencia a mayores, en cifras

Según el último informe de IMSERSO sobre servicios sociales para personas mayores en España, del conjunto de servicios públicos de atención a domicilio, los más utilizados son el Servicio Público de Ayuda a Domicilio (SAD) y el Servicio Público de Teleasistencia.

En enero de 2002, el número de usuarios de estos dos servicios ascendió a 301.609 (197.306 usuarios del SAD y 104.313 de Teleasistencia). La evolución entre enero 1999 y enero 2002 de estos servicios muestra un crecimiento de casi el 75% para el SAD y del 115% para la Teleasistencia, así como un aumento de los respectivos índices de cobertura. Así, casi tres de cada cien per-

Ayudas públicas

Ante el oneroso gasto que supone para un anciano o su familia contratar a un cuidador, las diversas administraciones públicas ponen a disposición de quienes lo necesiten diversos canales de ayuda económica.

Para optar a estas ayudas hay que dirigirse a las áreas de bienestar social o asistencia a mayores de los ayuntamientos, o a los centros de barrio o de distrito de cada ciudad. Desde estos organismos se canalizan y gestionan las ayudas recibidas por el IMSERSO (dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), las comunidades autónomas y los municipios. En el Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007 del

Recursos privados

Si no queda más opción que contratar los servicios de un cuidador privado, conviene recurrir a una empresa de selección que garantice la profesionalidad del cuidador que envían al domicilio, así como su preparación específica (auxiliares de clínica, de geriatría o con titulación de ayuda a domicilio).

* Estas ayudas no son comunes a todas las poblaciones. Consulte el en ayuntamiento de su lugar de residencia.

SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO

Diariamente, se proporciona a las personas mayores que lo necesitan y no pueden ser atendidas por su familia o desplazarse a un comedor, una comida diaria caliente, suficiente y equilibrada.

LIMPIEZA A DOMICILIO

Profesionales especializados procuran una limpieza de choque o periódica en el interior de la vivienda de personas mayores con discapacidades.

AYUDA A LAS FAMILIAS

Dan apoyo económico para el cuidado de ancianos o ancianas desde el ámbito familia, con el fin de para conseguir la permanencia de los mismos en su núcleo convivencial de origen y evitar su internamiento en una residencia.

ALOJAMIENTO COMPARTIDO CON JÓVENES UNIVERSITARIOS

Pone en contacto a estudiantes con necesidad de alojamiento en la ciudad donde estudian con personas mayores que ofrecen la posibilidad de alojarlos en su casa. Las personas mayores beneficiarias, además de disfrutar de compañía, reciben una contraprestación de carácter económico.



Si se opta por elegir a un cuidador particular, procede reflexionar sobre los aspectos de su currículum que se deben valorar. Una de las cualidades más importantes es la motivación. Es necesario asegurarse de que se trate de una persona a la que gusta su trabajo, que tiene paciencia, empatía y capacidad de escucha; sin olvidarnos de su trayectoria y cualificación profesional, que, como mínimo, debe ser auxiliar de enfermería.

En cuanto a las tarifas, los precios de cuidadores de ancianos a domicilio contratados a través de una empresa oscilan (según un sondeo realizado por CONSUMER) entre los 4'40 euros por hora de media en Santander y los 9'61 euros de media de Madrid.

Tras consultar a varias empresas de asistencia domiciliaria de Bilbao, San Sebastián, Valencia, Málaga, Zaragoza y A Coruña, entre otras ciudades, puede decirse que la media aproximada es de 7,2 euros por hora. ◀

Requisitos para solicitar ayuda domiciliaria

- Residir en el municipio en el que se solicita la ayuda y demostrar más de un año de antigüedad en el empadronamiento.
- No superar el máximo de ingresos establecido en cada Comunidad Autónoma, que suele determinarse en función del Salario Mínimo Interprofesional.
- No recibir otra prestación o ayuda similar de otra entidad pública o privada.
- Tener 60 años cumplidos.

- No poder hacer frente con los propios recursos al coste de dicha ayuda domiciliaria.
- No renunciar a la posibilidad de ser ingresado en una residencia pública.
- Para solicitarlo hay que acudir a los asistentes sociales de cada municipio o al Centro de Asistencia Social de cada barrio donde se canalizan todas las ayudas.
- En comunidades rurales, los servicios están mancomunados y se debe solicitar la ayuda a los servicios de cada Mancomunidad.

La ayuda domiciliaria es una prestación de los departamentos de servicios sociales de los municipios. Hasta ellos llega el dinero proveniente del Estado, de las comunidades autónomas y del propio ayuntamiento, por lo que las personas que necesitan este servicio deben acudir a solicitarlo a los departamentos de servicios sociales de los ayuntamientos. En localidades grandes (ciudades o pueblos de gran tamaño) las peticiones deben cursarse a través

de las oficinas municipales repartidas por los barrios. En los municipios pequeños y de pocos residentes que se encuentran mancomunados, las solicitudes deben pasar por esta institución que aglutina los servicios sociales de varios ayuntamientos.

En todas las comunidades autónomas los requisitos para poder acceder a la ayuda domiciliaria tienen dos componentes: la movilidad del anciano y sus recursos económicos.

A mayor necesidad económica y dependencia, mayores posibilidades se tienen de obtener esta ayuda. No obstante, en casos de dependencia absoluta, la ayuda domiciliaria es un trámite para poder enviar al anciano a una residencia.

De hecho, en algunas comunidades autónomas la concesión de la ayuda domiciliaria tiene como condición la aceptación de una plaza en una residencia pública si la persona atendida es muy dependiente.

En cuanto al factor económico, el problema más común es que el anciano o anciana sobrepase el máximo admitido, pero a pesar de ello no le alcance para pagar este servicio a un empresa privada.

